JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., Dos (02) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	**Verbal – Incumplimiento de contrato**
Demandante:	**Salvador Quintero Taborda**
Demandado:	**Seguros Axa Colpatria Seguros S.A.**
Radicado:	**630013103002-2019-00205-00**
Asunto:	**Señala fecha para audiencia de instrucción y juzgamiento**

1. Teniendo en cuenta inconvenientes de salud de la suscrita que impidieron el desarrollo de la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista para el 24 de noviembre de 2021 a partir de las 9:00 a.m; procede el Juzgado a programar la agenda que se tenía prevista para dicha data.

En este sentido, para el desarrollo de la audiencia establecida en el artículo 373 del Código General del Proceso se señala el **17 de febrero de 2022, a las 9:00 am.**

Igualmente se advierte a las partes que:

1.1. Las disposiciones sobre el objeto, deber de concurrencia y desarrollo se mantienen conforme a lo señalado en la audiencia inicial efectuada el 17 de junio de 2021.

1.2. La programación continúa siendo virtual, a través de la plataforma LifeSize.

1.3. Con una antelación no inferior a DIEZ (10) DÍAS, las partes deberán ponerse en contacto con la Secretaría del Despacho a través del correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales: cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, indicando el número de radicado de este proceso; o con los medios que para el momento sean habilitados, a fin de coordinar las acciones pertinentes para llevar a término la audiencia de forma virtual, todo ello, bajo los deberes establecidos en los numerales 3, 6, 8 y 11, del artículo 78 del Código

General del Proceso, so pena de tener por injustificada la inasistencia a la programación extendida.

2. Prevenir a las partes, a fin de que en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE,

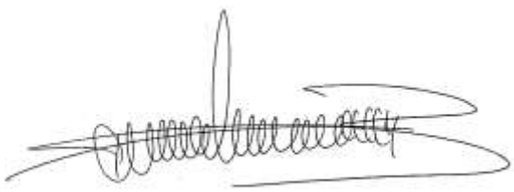

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

S.V.
2019-00205-00